



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | juan.blanco@ogp.pr.gov

Ley que Prohíbe el Discrimen por Orientación Sexual o Identidad de Género en el Empleo Ley Núm. 22 de 29 de mayo de 2013

La Oficina de Gerencia y Presupuesto está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, de que no se discrimine por orientación sexual o identidad de género contra el personal o solicitante a empleo público.

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Núm. 22-2013, la Oficina de Gerencia y Presupuesto estableció el pasado 26 de septiembre de 2016, el protocolo que garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo y un ambiente laboral seguro conocido como "Protocolo de Cumplimiento, Educación y Capacitación sobre la Política Pública dirigida a Prohibir el Discrimen por Orientación Sexual e Identidad de Género, de conformidad con la Ley 22-2013". Nuestra agencia no promueve el discrimen por orientación sexual o identidad de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía entre otros.

Esta política protegerá de discrimen por razón de orientación sexual o identidad de género al personal y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como con las de la Ley Núm. 22.

No se permitirá en el personal ninguna conducta que en su intención y efecto resulte discriminatoria por razón de orientación sexual o identidad de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra el personal que viole las disposiciones contenidas en esta política.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto invita a todo su personal y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito al Director o Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

6 de mayo de 2021

Juan C. Blanco Urrutia
Director

